2018/19

PLAN DE CONVIVENCIA



IES "FUENTE NUEVA" MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)

	Pág.
1.DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA	3
1.1.Contexto del centro	3
1.2. Objetivos que pretendemos alcanzar	13
2. Normas de Convivencia Generales del Centro y particulares de cada aula	13
2.1. Normas de Convivencia Generales del Centro	15
2.2. Normas de Aula	17
3. Comisión de Convivencia	19
4. Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia	21
5. Medidas a aplicar para la prevención, detección, mediación y resolución de	23
conflictos 5.1. Prevención de conflictos	23
5.2. Detección de conflictos	25
5.3. Mediación de conflictos	31
5.4. Resolución de conflictos	32
6. Funciones de delegados/as de alumnos/as en relación a la mediación	34
7. Delegados/as de padres/madres	34
8. Programación de la formación	37
9. Mecanismos de Difusión del Plan	37
10. Procedimientos de recogida de Incidencias	40
11. Actuaciones conjuntas de la tutora o tutor con el equipo educativo, en coordinación con el orientador u orientadora del centro y junto a los distintos órganos de gobierno en relación con el tratamiento de la convivencia y otras instituciones del entorno.	45

² IES FUENTE NUEVA * Morón de la Frontera (Sevilla) www.iesfuentenueva.es

DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA 1.

1.1 CONTEXTO DEL CENTRO

El entorno donde está ubicado el centro está situado al sur de Morón de la Frontera en una de las zonas más elevadas del casco urbano. Puede considerarse como una de las barriadas periféricas del municipio con mayor antigüedad. El marco socioeconómico y cultural en general del barrio es variado, y, aunque podemos encontrar familias con un nivel económico medio, está constituido fundamentalmente por familias en las cuales el padre y/o la madre desempeñan profesiones poco cualificadas, y donde podemos encontrar también familias con situaciones sociales y económicas extremas. En los últimos años, además la crisis económica ha golpeado cruentamente a este barrio, como a otros de la localidad, dado que muchos de sus trabajadores pertenecían al sector de la construcción o sectores relacionados directamente con la misma, lo que hace que haya en la actualidad un alto índice de paro y que muchas familias hayan tenido que emigrar en busca de un puesto de trabajo. En este sentido, es característica la emigración de carácter temporal a las islas de Mallorca e Ibiza dejando en ocasiones a sus hijos al cuidado de abuelos u otros familiares.

La zona presenta considerables carencias urbanísticas, estando formada casi exclusivamente por viviendas unifamiliares, más antiguas conforme nos acercamos al centro histórico y más nuevas en los sectores periféricos.

Se trata de una zona con una población relativamente joven y una población masculina ligeramente superior a la femenina. El grupo de edades de mayor concentración se encuentra entre los 20 y los 40 años y aunque se trata del grupo más mayoritario no debe de pasar inadvertida la presencia de una considerable población anciana, destacando el tramo comprendido entre los 70 y 74 años de edad.

La configuración socioeconómica presenta las siguientes características:

- La mayoría de las viviendas son unifamiliares, en general antiguas, siendo las familias en su mayor parte propietaria de las mismas.
- El nivel socioeconómico es modesto, con un índice de desempleo alto, en torno al 25 o 30 % y una falta de trabajos especializados. Esta situación de desempleo afecta particularmente a la población menor de 30 años y especialmente a las mujeres, es por ello que muchas familias subsisten gracias a la aportación económica que éstas realizan trabajando en la economía sumergida o como empleadas de hogar por horas.
- El seguro de desempleo y la contratación temporal es común en muchas familias, tratándose de una población eminentemente obrera añadiéndose el problema antes citado de los importantes movimientos de emigración hacia las zonas costeras o el trasiego diario entre la localidad y ciudades cercanas como Sevilla, Arahal, Marchena y otras. La población con mejor situación económica tiende a abandonar el municipio, buscando alternativas en otras localidades.

Análisis educativo del entorno del centro

El nivel educativo de los habitantes del barrio es significativamente bajo, la mayoría no tiene estudios o estos son primarios, siendo el porcentaje de titulados medios escaso, en torno al 5 %. Además, en torno a un 80 % de los vecinos del barrio reconoce que no tiene estudios a nivel de graduado escolar.

Análisis cultural del entorno

- El barrio no cuenta con biblioteca pública ni con polideportivo cubierto, además ponemos de relieve que existe una ausencia absoluta de infraestructura cultural en la zona ya que tan sólo dispone de una pista polideportiva pavimentada para la práctica de baloncesto, balonmano y fulbito, y otra de albero para fútbol, ambas al aire libre. Se da la circunstancia de que en el barrio se sitúan las instalaciones de la Delegación de la Juventud del Ayuntamiento, en el entorno de la "Huerta del Hospital", con buenas instalaciones, pero que son infrautilizadas por los jóvenes, dada la escasa o nula oferta cultural o de ocio que les ofrece.
- En cuanto a los centros educativos que podemos localizar, nos encontramos lógicamente nuestro "IES Fuente Nueva", la guardería pública "Santo Ángel de la Guarda" dependiente de la Consejería de Bienestar e Igualdad Social y el ya mencionado centro de educación infantil y primaria "Luis Hernández Ledesma".
- Entre los espacios de esparcimiento, las zonas verdes no gozan de especial presencia, predominando frente a ellas varias plazas con pequeños setos o arriates que sirven de punto de reunión de los vecinos. También existe una pequeña zona recreativa para niños con dotación de aparatos infantiles en el parque de "La Fuente Nueva". En los últimos años se han inaugurado un nuevo parque en el entorno de la Huerta del Hospital y una zona de parque infantil en la plaza del Llanete.
- El entorno se ha caracterizado tradicionalmente por un grado de

asociacionismo considerable, que pone se pone de manifiesto en su asociación de vecinos "EL Águila" con más de 35 años de funcionamiento, siendo además una de las primeras que se crearon en la ciudad, destacando su gran labor de ayuda en las reivindicaciones de las mejoras del barrio y así como por sus actividades de tipo lúdico, cultural y social. Hay que decir, de todas formas, que esa actividad cultural y social quizás no sea actualmente tan pujante como lo era años atrás.

Ocio y alternativas de la zona

Ver la televisión, conectarse a internet y jugar a videojuegos y jugar en la calle o en el parque son las actividades que más ocupan a los niños y jóvenes de la zona; por otra parte es importante mencionar que los índices de alcohol y drogadicción comienzan a agudizarse, y un porcentaje de los alumnos del centro participa de estos hábitos. Además, dentro de la zona no se encuentran ninguna de las principales instalaciones de ocio con las que cuenta la localidad, sin embargo destaca la gran cantidad de bares y tabernas que se ven beneficiados por la gran actividad diaria que presenta tanto el Centro de Salud como la Clínica Municipal y la Residencia de ancianos que se encuentran en la zona. Tampoco existen grandes superficies comerciales.

Características del alumnado

El alumnado que viene a nuestro centro es heterogéneo, especialmente en bachillerato, ya que se matriculan alumnos procedentes de al menos cuatro centros distintos, y de diferentes situaciones socioeducativas. En bachillerato ha

cambiado sustancialmente el origen de los alumnos en los últimos años. Tras la creación del bachillerato en el centro Carrillo Salcedo, los alumnos procedentes de ese centro han dejado de venir. En cambio, ha aumentado significativamente el número de alumnos procedentes de los centros concertados La Inmaculada y los Salesianos. Éstos suelen ser alumnos procedentes de un entorno socioeconómico más elevado que la media. En secundaria, el alumnado es un poco más homogéneo, pues proceden fundamentalmente de dos colegios: el CEIP El Llanete y el CEIP El Castillo (además, tenemos que destacar que se está corrigiendo en los últimos cursos la tendencia que había de que la mayoría y los mejores alumnos de este último centro se matricularan en el IES Fray Bartolomé de las Casas).

Dada la obligatoriedad de las familias de escolarizar a sus hijos/as hasta los dieciséis años, así como la falta de responsabilidad o los bajos niveles de formación por parte de algunas de éstas y la escasez de medios por parte de los servicios sociales, se dan situaciones negativas basadas en que algunas familias de estas edades y niveles piensan que el centro es como un lugar donde tener a sus hijos recogidos, sin obligaciones ni deberes. La escasa motivación y poco apoyo por parte de estos padres suelen justificar sus constantes ausencias. Muchas familias no consideran la educación como algo prioritario, considerando el centro como un lugar de acogida para que el alumno no esté en la calle mientras encuentra trabajo.

De esta forma, hay un alto porcentaje de alumnos y alumnas con un grado variable de desfase curricular. La existencia de varios niveles de competencia curricular dificulta convierte en compleja la labor educativa.

a. El centro

En relación a los puntos anteriores, se exponen los siguientes datos obtenidos en el curso 2017-18 que pueden describir la situación actual de la convivencia en el centro.

Este gráfico representa todos los partes de convivencia recibidos por la directiva durante el curso 2017-2018:

Grupos	Leve	Grave	Expulsiones	Total Partes
1º ESO A	41	0	0	41
1º ESO B	91	17	17	108
1º ESO C	70	13	13	83
2º ESO A	11	1	0	12
2º ESO B	45	6	3	51
2º ESO C	28	3	4	31
3º ESO A	18	2	1	20
3º ESO B	54	3	6	57
3º ESO C	28	1	1	29
4º ESO A	42	3	2	45
4º ESO B	18	0	1	18
1º Bach A	1	1	0	1
1º Bach B	2	7	2	2
2º Bach A	0	0	0	0
2º Bach B	0	0	0	0
1º Ciclo	0	0	0	0
Total	414	84		498

Podemos destacar:

- El primer ciclo de la ESO concentra la mayor cantidad de partes de convivencia (326) lo que representa el 65% del total de todo el centro, presentando 1° ESO un total de 232, y 2° ESO con 94 partes.
- Durante el presente curso, hemos observado un alto índice de incidencias en 1° ESO en general, no habitual en el centro si tenemos en cuenta cursos anteriores. Dentro de 1º de ESO, es 1ºB el que presenta más partes en total (108) y 1°A el que menos (41). Sin embargo el profesorado nos transmite que la convivencia ha sido peor en el caso del C que en el B. Esto lo podemos valorar desde diferentes perspectivas, ya que por un lado el grupo B y C tuvieron una serie de alumnos muy conflictivos al inicio de curso, pero que a lo largo del mismo o bien han abandonado el centro, o bien han

estado expulsados bastante tiempo, lo cual ha repercutido en el mejor desarrollo de las clases y menor número de incidencias. En el caso del 1°C, la convivencia ha sido disruptiva desde el inicio en términos generales. También detectamos que a pesar de la que ja del profesorado, en alguno de los casos no se recoge con un parte las incidencias habidas en dicho grupo.

- 2° ESO, ha mejorado enormemente con respecto a cursos anteriores. Todos los grupos han presentando alumnos disruptivos, pero en el caso del 2°B éstos han permanecido más tiempo en el aula, lo cual se manifiesta en el número de incidencias de este grupo. En los otros grupos, el alumnado más conflictivo dejó de venir pronto, o bien ha estado amplios periodos de tiempo expulsado. En realidad, son siete alumnos los que concentran la mayoría de los partes en todo 2º ESO. La convivencia ha mejorado enormemente este curso en este nivel. Destaca como muy positivo la convivencia en 2ºA con tan sólo 12 partes en todo el curso.
- En <u>el segundo ciclo de la ESO</u> se da un total de 169 partes, presentando 3° ESO 106 partes y 4° ESO 63 partes.
- El grupo de 3ºB destaca sobre manera dado que aquí se aglutinan la mayoría de alumnos que han solicitado cursar Formación profesional básica el curso siguiente y desde ese momento su actitud e implicación en el centro ha sido muy deficiente. El resto de cursos han tenido un número de partes muy bajos, dando a entender el buen clima que ha reinado en ambas clases a lo largo del curso.
- 4°A ha presentado un total de 45 partes. Esto no muestra un poco la actitud del alumnado que selecciona estas modalidades, puesto que la diferencia con respecto al grupo B es abismal, el cual únicamente presenta 18 partes leve en todo el curso. También este curso hemos constatado que un cierto número de alumnos del grupo A se han dedicado a pasear por el centro como

si fuera su casa, han entrado y salido cuando han querido y han sido pocas las sanciones que tendrían que haber tenido este tipo de alumnado, muchas veces por la desidia del profesorado.

Bachillerato y Ciclo casi no han tenido partes contrarios a la convivencia en todo el curso, aspecto muy positivo este. Sin embargo la mayor dificultad encontrada viene de la elevada cantidad de de faltas injustificadas que presentan amos grupos, pero que en el actual curso no ha tenido sanción a través de los partes de convivencia ya que se planteó un cambio en la forma de control de la asistencia del alumnado sin la necesidad de utilizar partes. Diremos que ha funcionado a medias.

· Otro factor ilustrativo es la actitud mejorable de interés de algunos padres y madres por el estudio de sus hijos que se manifiesta por la escasa presencia de los mismos en la Asociación de Padres y Madres de Alumnos y alumnas "Nuevo Surco" que incluso algunos años paró su actividad, siendo actualmente la actitud de los miembros del mismo muy positiva y participativa, pero con escasa participación de otros padres en su mayoría. En la labor cotidiana de los tutores con los padres y madres se pone de manifiesto asimismo, la necesidad que tienen los padres de asesoramiento ante la problemática de sus hijos, no solamente a nivel académico, sino también en el nivel de convivencia. No todos los padres, al igual que pasa en muchos centros vienen siquiera a recoger las notas de sus hijos de forma trimestral. Por todo ello, se recoge en el ambiente de la zona que en nuestro centro "es más fácil aprobar", debido al supuesto menor nivel que otros centros de la zona, pero nada más lejos de la realidad ya que según las estadísticas, el porcentaje de aprobados en selectividad es del 100% por durante tres años consecutivos y las notas más altas de la población tal y como

ha recogido oportunamente la prensa escrita como "ABC" o "El País". No me cabe la menor duda que este éxito aparte lógicamente del estudio del alumno es de la implicación y profesionalidad de los profesores y profesoras del centro.

· El centro consta de tres grupos de 1º ESO, tres de 2º ESO, tres 3º ESO, dos 4º de ESO, tres 1° de BACH, dos 2° BACH, además de un ciclo de Grado Medio de Sanitaria, "Cuidados auxiliares de Enfermería", ya consolidado entre otros al alto grado de inserción laboral después de los estudios y al alto grado de satisfacción de los alumnos y alumnas que terminan el ciclo, colaborando además con entidades públicas y privadas para las prácticas de los estudiantes y la sensibilidad social con la problemática actual de la organización estatal de damnificados por lesiones medulares, donde próximamente está previsto una colaboración con el ayuntamiento de la ciudad y otros centros educativos en charlas de concienciación.

• En cuanto al profesorado de nuestro centro, un 63% es definitivo.

Actuaciones desarrolladas por el centro.

- Durante los recreos las guardias del profesorado están organizadas por zonas: recibidor, biblioteca y patio; de manera que queden cubiertos todos los espacios.
- El Orientador del centro mantiene reuniones de coordinación con los centros adscritos con el objetivo de recabar información y diagnósticos sobre el alumnado.
- A principio de curso, en el primer claustro, se le hace entrega al profesorado de nueva incorporación de un dossier de documentos elaborado por el centro en el que quedan recogidas las normas del centro y los programas en los que participamos el centro.
- Programas de acogida para el alumnado de nuevo ingreso llevados a cabo por el centro durante el mes de marzo del curso anterior y durante la primera semana de septiembre, en el que se les muestran no sólo las instalaciones del centro

sino también el funcionamiento del mismo en cuanto a horarios, equipo directivo, profesores responsables de las distintas materias y planes o programas, normas de convivencia, normas de uso de las aulas TIC.

- Reuniones con las familias: una a comienzos de curso, en la que se les presenta el centro (normas, personas responsables, horarios, planes y programas,...). Como mínimo tendremos una reunión trimestral con los padres y madres de nuestros alumnos, ya sea con carácter colectivo o individual, para tratar la marcha del curso a nivel académico y a nivel de convivencia. Además de estas reuniones se realizarán tantas como estime conveniente el tutor o tutora del curso.
- La elaboración de una agenda escolar propia del centro en la que figuran nuestras normas de centro, así como páginas que facilitan la comunicación entre el profesor y la familia, además de determinados lugares donde los alumno deben anotar las fechas de los exámenes y de las entregas de trabajos además de las calificación obtenido en cada uno de ellos. Pensamos que de esta forma facilitamos la comunicación con las familias y el seguimiento que deben hacer éstas a los estudios de sus hijos
- Participamos en los siguientes Programas y Proyectos:
 - Plan de Coeducación
 - Hábitos de Vida Saludable: Forma Joven
 - Red Andaluza: Escuela Espacio de Paz (RAEEP). Con la consideración desde el curso 2018-19 de Centro Promotor de Convivencia Positiva.
 - PRODIG: Programa de Digitalización del Centro.
 - Vivir y Sentir el Patrimonio
 - Plan Municipal de Absentismo Escolar
 - A nivel interno se desarrollan dos programas asociados a RAEEP: Buzón de la Convivencia y Alumnado Ayudante

• En cuanto a la distribución de los espacios nos encontramos con la dificultad de la forma en que se encuentran dispuestas las aulas TIC, las mesas están adosadas unas a otras y sólo dejan un pasillo lateral en el aula, complicando de esta manera la disposición el alumnado y el acceso del profesorado a la zona de trabajo de los alumnos.

1.2 OBJETIVOS QUE PRETENDEMOS ALCANZAR

Los objetivos que pretendemos alcanzar, tomando como referencia la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA n.132, de 07.07.2011 son los siguientes:

- 1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación a la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- 2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla, a través de normas claras, conocidas y asumidas por toda la comunidad educativa. En la medida en que este marco sea elaborado, conocido, asumido y respetado por todos, los conflictos tenderán a disminuir y contaremos con alternativas diversas que posiblemente no desencadenen situaciones violentas.
- 3. Fomentar en nuestro centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre

- hombres y mujeres, mediante estructuras organizativas que permitan y favorezcan la comunicación, desde posturas de colaboración y cooperación.
- 4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuentes de experiencias de aprendizaje, implicando para ello a toda la comunidad educativa. Es fundamental la implicación de toda la comunidad educativa : crear canales para que familias, alumnado y profesorado den su opinión y debatan conjuntamente las diversas aportaciones y así poder llegar a un documento asumidos por todos, de forma cooperativa, para que sea algo práctico, evaluable y que realmente nos permita conseguir el objetivo de mejora planteado.
- 5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las situaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas. Dada la importancia que actualmente concedemos en el sistema educativo a la coeducación y por otra parte como respuesta educativa ante la situación de llegada de familias y alumnados procedentes de otros países.
- 6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

2. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA

A la hora de elaborar nuestras normas hemos considerado que:

LAS NORMAS HAY QUE CUMPLIRLAS

Si se acuerdan las normas es para cumplirlas, si no, es mejor no ponerlas.

La permisividad en el incumplimiento indicaría que no son importantes.

Si una norma no es importante, no se pone.

Si no es eficaz, mejor se cambia por otra.

Si una norma tiene excepciones, mejor se cambia, se quita o se buscan alternativas. Mejor ponemos muy pocas normas pero esenciales y que se cumplan siempre.

Es imprescindible exigir un riguroso cumplimiento de las mismas y de forma ineludible.

Ha de estar claro que el "no cumplimiento" tiene consecuencias y quien las incumpla debe responsabilizarse de las consecuencias del incumplimiento, así como reparar el daño causado.

Los incumplimientos nunca deben quedar impunes.

NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO:

- 1.- Todos los miembros de la comunidad educativa deberán ser puntuales en las entradas y salidas de clase.
- 2.- Se considerará como falta de puntualidad por parte del alumnado no estar en el aula al inicio de la clase, le pondremos una R de retraso en el parte diario de clase. Si se repite tres veces en un mes, se le sancionará con un parte de incidencias.
- 3.- Cuando se produzca el retraso o ausencia de un miembro del profesorado, el delegado o la delegada de clase avisará al profesor de guardia si han pasado más de 10 minutos y seguirá sus indicaciones
- 4.- Está totalmente prohibido salir del centro sin autorización. Para salir, será necesario que un familiar del alumno/a venga a recogerlo personalmente, debiendo cumplimentar la autorización de salida que le será entregada a la vuelta al tutor/a. Dicho documento quedará archivado en conserjería. En casos muy excepcionales podrán ausentarse del Centro con una autorización expresa de los padres y el consentimiento de algún miembro del Equipo Directivo.

- 5.- El alumnado matriculado oficialmente está obligado a asistir a todas las clases de la jornada escolar y a justificar sus ausencias ante la tutora o el tutor del grupo. En ningún caso se permitirá que los alumnos y alumnas asistan a sólo una parte de la jornada, salvo que lo justifiquen debidamente.
- 6.- Cuando un alumno o alumna falte a clase el día de un examen se adoptarán las medidas oportunas a juicio del profesor de la asignatura, siendo imprescindible la presentación de un justificante médico o de algún organismo oficial. Asimismo el alumno quedará obligado a ponerse en contacto con el profesor de la asignatura el primer día que se reincorpore al Centro (aunque no tenga clase con ese profesor) 7..—Cuando un alumno /a falte a parte de la jornada escolar el día de un examen perderá el derecho a la realización de ese examen, a no ser que disponga de un justificante médico o de algún organismo oficial, tal como es debido hacerlo en cualquier falta de asistencia a clase.

7.- Durante el tiempo de recreo:

- a) El alumnado no podrá permanecer en el interior del edificio salvo para hacer uso de los aseos y siempre con permiso del profesorado de guardia. Esta medida no tiene vigencia los días de lluvia en los que sí podrá permanecer en el distribuidor de entrada al centro, pero no en las aulas. En cualquier caso está prohibido comer en el interior del centro, salvo en la cafetería
- b) Durante el tiempo de recreo la única puerta accesible será la que se encuentra junto a la de cafetería.
- c) En todo momento está prohibido cualquier tipo de juego y de acción violenta. Así mismo no podrá abandonar el Centro **ningún** alumno/a
- 8.- El alumnado no puede permanecer en los pasillos ni lavabos en horas de clase. Excepcionalmente podrá salir con autorización, mediante el uso de tarjetas personalizadas de un miembro del claustro. El tiempo entre clase y clase se destina al desplazamiento entre aulas, que se hará lo más ordenadamente posible y en

ningún caso se podrá acceder a la cafetería (en caso de que se el alumno/a haya realizado alguna compra ésta quedará reguisada de inmediato). Cuando un alumno o alumna acuda al servicio con su correspondiente tarjeta de pasillo, deberá anotarse en un libro de registro que se encuentra en conserjería.

- 9.- No se permite la entrada del alumnado a las zonas reservadas para Secretaría, Dirección y Sala de Profesores, salvo autorización expresa.
- 10.- El acceso del alumnado a los despachos de los miembros del Equipo Directivo siempre será coordinado por el tutor o tutora.
- 11.- El uso de la vestimenta adecuada será de obligado cumplimiento en la jornada escolar. No se permitirá el uso de gorras, bañadores y todas aquellas prendas que dejen al descubierto la ropa interior.
- 12.- La tenencia y/o uso de teléfonos móviles, mp3, mp4, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico está totalmente prohibido. En caso de ser detectados serán retirados por el profesor y depositados en la Jefatura de Estudios que lo entregará a sus padres en el momento que considere oportuno.
- 13.- El alumnado deberá aportar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos y seguir las indicaciones y orientaciones del profesorado. Cuando esto no sea así, será sancionado con un parte de incidencias al repetirse tres veces, no sin antes agotar otras vías (agenda, teléfono, etc.).
- 14.- El alumnado debe mostrar una actitud participativa ante todo lo programado por el Centro.
- 15.- La puerta de entrada se cerrará a las 8:40 h. Desde ese momento la alumna o el alumno que llegue tarde y no venga en compañía de uno de sus padres, sin justificante médico o de algún organismo oficial, esperará en la entrada del edificio hasta que el profesor de guardia se ponga en contacto con sus representantes legales para ponerles en conocimiento del retraso del alumno y pedirles explicación sobre la misma.

- 16.- Durante toda la jornada escolar y muy especialmente en los desplazamientos de un aula a otra se hará de la forma más directa y rápida posible. Asimismo deberá guardar la debida compostura y "ceder el paso al profesorado". (Sin chillar, correr, cantar, ...)
- 17.- Como norma general, salvo imponderables por la climatología, los alumnos y alumnas no podrán comer dentro de las instalaciones interiores del instituto (clases, pasillos, hall). En todo caso, estarán obligados a utilizar las papeleras para arrojar envoltorios y restos de comida.
- 18.- Se hará un correcto uso de las instalaciones del centro así como del mobiliario y de todos los recursos.
- 19.- Está terminantemente prohibido el acceso a las dependencias del Instituto a personas ajenas al mismo, sin la debida autorización de algún miembro del Equipo Directivo, el profesor o la profesora de guardia. El personal de Conserjería velará por ello.
- 20.- El alumnado estará obligado a cumplir escrupulosamente lar normas descritas para las aulas TIC.
- Además de éstas, será de obligado cumplimiento cualquier otra norma que aparezca en el Decreto 307/2010, de 13 de Julio
- Se considerará como falta muy grave cualquier actitud de palabra, obra u omisión que conscientemente perjudique la igualdad de trato y la coeducación de sexos .salvo mejor intención. Queda también prohibida la circulación de materiales que dañen la sensibilidad y principios de igualdad y coeducación

Todas estas normas básicas se expondrán permanentemente en los tablones de anuncios de las clases, siendo objeto de comentarios y análisis por parte de los

tutores en las sesiones de tutoría y se entregarán a principio de curso a todo el profesorado.

2.2. NORMAS DE AULA

Las recogemos en los anexos......

COMISIÓN DE CONVIVENCIA: 3.

3.1. COMPOSICIÓN

La comisión de convivencia del Consejo Escolar es un órgano de planificación, gestión y evaluación de la convivencia que se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos en el centro:

- Es un órgano colegiado que actúa por delegación del Consejo Escolar.
- Se ocupa de la planificación, gestión y evaluación de la mejora de la convivencia escolar.
- Es un equipo que promueve la mediación en la gestión de los conflictos.
- Es un referente democrático de la autoridad en el centro educativo.

La comisión de convivencia estará integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores/as y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

La Comisión de Convivencia está compuesta por el director del centro D. José Antonio Cerveró Guerrero, el jefe de estudios D. José Risquez Armenteros, las profesoras Da Sandra Mata Marchena y Da Rocío Tagua Martínez, la madre representante de padres y madres del consejo escolar DaCatalina Cabrera Fernández y los alumnos Pablo Rodríguez Ávila

3.2. PLAN DE REUNIONES y FUNCIONES:

- a) La Comisión de Convivencia se reunirá al menos tres veces a lo largo del curso:
- Primera reunión informativa para programar actuaciones que favorezcan la convivencia del centro.
- Reuniones posteriores para el análisis de la marcha del plan.
- Última reunión: evaluación y propuestas de mejora. Además se reunirá aquellas otras veces que sea convocada por el director del centro según lo demande el estado de la convivencia del mismo.
 - b) FUNCIONES:
 - b.1 Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos
 - b.2 Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
 - b.3 Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas
 - b.4 Mediar en los conflictos planteados
 - b.5. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
 - b.6 Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro
 - b.7 Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

4. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

El Aula de Convivencia comenzó a funcionar en nuestro centro en el curso escolar 2006/07, no durante toda la jornada debido a la escasa disponibilidad horaria del profesorado. En el presente curso ya hemos conseguido aumentar su funcionamiento durante toda la jornada escolar.

Un alumno podrá ser enviado al Aula de Convivencia cuando de FORMA EXCEPCIONAL y agotadas por el profesor todas las vías posibles en clase, el alumno continúe impidiendo el normal desarrollo de la clase, de esta manera se le estará suspendiendo del derecho de asistencia a la misma, según el Art. 35 del Decreto 307/2010, de 13 de Julio en el que además se indica que el centro deberá prever la atención educativa del alumno. En este caso haremos uso de esta corrección en situaciones límite para que la medida sea verdaderamente efectiva y procederemos de la siguiente manera:

- El alumnado llegará al Aula de Convivencia ACOMPAÑADO por el delegado/a de curso o cualquier compañero que el profesor considere responsable. Este traerá la copia amarilla del parte de incidencias correspondiente donde aparecerán los datos del alumno, el motivo de la expulsión y la tarea encomendada por el profesor de clase, además del material necesario para dicha tarea; si no es así, el alumno será devuelto al aula
- El profesor de guardia del Aula de Convivencia recogerá el PARTE DE INCIDENCIAS y entregará al alumno una de las FICHAS DE REFLEXIÓN (anexos 2 y 3), que encontraremos siempre en una de las bandejas de la

mesa. Repartiremos al alumno el tiempo del que dispone para que rellene dicha ficha y el del resto de la tarea. Indicaremos al alumno que debe ponerse a trabajar inmediatamente y EN SILENCIO.

- A continuación podemos rellenar tranquilamente el cuadrante (anexo4) que se encuentra encima de la mesa (en caso de que el cuadrante esté lleno, tomaremos otro nuevo que habrá siempre sobre la CPU del ordenador) y no archivaremos el parte de incidencias en su carpeta correspondiente hasta que el alumno no nos entregue la ficha de reflexión que deberemos adjuntar al mismo.
- En el caso de que el alumno no tenga ninguna carpeta abierta, haremos uso de una de las subcarpetas libre que se encuentran en el cajón de la mesa, pondremos el nombre del alumno y procederemos a archivarla por orden alfabético en la correspondiente carpeta de grupo.
- Cuando un alumno pase por segunda vez al aula de convivencia por un mismo motivo entregaremos al alumno la primera ficha que rellenó, una vez leída deberá rellenar la ficha de reflexión nº 2.
 - La tarea encomendada por el profesor de clase será revisada por el mismo.
- Las carpetas serán revisadas semanalmente por la tutora de convivencia para hacer un seguimiento más detallado de estos alumnos.
- El profesor de guardia del Aula de Convivencia debe estar disponible con inmediatez y no dejar nunca al alumno solo.

Otro tipo de alumnos que podrán ser atendidos en el Aula de Convivencia serán aquellos sean sancionados con la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días, como indica el Art.35 apdo2d) del Decreto 307/2010. Estos alumnos traerán tareas encomendadas por los profesores de la o las clases de las que se les ha privado el derecho de asistencia.

FSPFCÍFICAS 5. MEDIDAS APLICAR PARA PROMOVER CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

5.1 PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS

La prevención a nivel educativo va a significar intervenir en el conflicto cuando está en sus primeros estadios, sin esperar a que llegue la fase de crisis. Se trata de favorecer y proveer de una serie de habilidades y estrategias que nos permitan enfrentar mejor los conflictos. Se trata en definitiva de poner en marcha un proceso que cree las bases para enfrentar cualquier disputa o divergencia en el momento en que se produzca.

Hablamos de proceso porque el desarrollo de cada una de estas habilidades está apoyado en la anterior y porque es fundamental que se trabajen de una forma planificada y sistemática si queremos que tengan efectividad. Por ello hay que:

- a) Crear grupo en un ambiente de aprecio y confianza
- b) Favorecer la comunicación
- c) Toma de decisiones por consenso
- d) Trabajar la cooperación

Hay una serie de puntos que todo profesor o miembro de la comunidad educativa debería tener claro para poder prevenir y evitar los conflictos:

- 1.- En secundaria debemos trasladar la responsabilidad en las situaciones de conflicto al alumnado.
- 2. Conviene que el profesorado en la resolución de conflictos intente involucrar al alumnado para cambiar su comportamiento
- 3.- Hay que aplicar las mismas normas al alumnado pero las consecuencias tienen que ser diferenciadas, si la implicación de cada alumno en el conflicto es diferente.
- 4. Cuando alguna alternativa no soluciona el conflicto no repetirlo. Es mejor no insistir con lo que no da resultado.
- 5. Es imprescindible trabajar las conductas en el entorno en el que aparecen y se mantienen los conflictos.
- 6.- Con alumnado que genera habitualmente conflictos, plantearse cambios pequeños y muy concretos en su comportamiento más que grandes objetivos.
- 7.- Conviene que el profesorado no delegue la autoridad en la resolución de conflictos
- 8. Conviene que el profesorado censure los hechos conflictivos
- 9.- Conviene que el profesorado en la resolución de conflictos manifieste sus sentimientos y razonamientos.
- 10. Implicación de todos los sectores de la comunidad educativa para la mejora de la convivencia en el centro.

Algunas medidas que podemos poner en práctica para evitar los conflictos son:

5.1.1. - Plan de Acogida y análisis de conceptos básicos en la resolución de conflictos con el alumnado de 1° y 2° de ESO.

Conviene que el profesorado de 1º de la ESO tenga en su centro un buen Plan de Acogida para el alumnado que cambia de etapa educativa y que se trabajen de forma planificada y sistemática en los centros todos los años varias sesiones en la hora de tutoría de 1° y 2° de la ESO sobre los conceptos básicos que manejaremos para que se analicen cómo debe abordarse los conflictos en el centro y como será el procedimiento habitual de intentar resolverlos adecuadamente antes de recurrir a métodos sancionadores.

5.1.2. - Análisis del Maltrato entre Iguales (Bullying) con el alumnado de 1° y 2° de la ESO.

Creo que sería muy conveniente regular la obligatoriedad de abordar este aspecto con el alumnado para que descubran que la tolerancia cero hacia el maltrato entre compañeros es un principio educativo en el centro y que es un pilar fundamental para crear el buen clima de convivencia que estamos intentando lograr. Es necesario dedicar varias sesiones en la hora de tutoría, tanto en 1º como en 2º de ESO para trabajar todos los conceptos implicados en este tipo de relaciones, así como, analizar los diferentes personajes que intervienen en estos conflictos y plantearse diferentes alternativas para reducir o eliminar este problema si existiera.

5.1.3.- Trabajar las Habilidades Sociales y de Comunicación con el alumnado de 3° y 4° de la ESO.

También es muy conveniente regular la obligatoriedad de abordar este aspecto preventivo con el alumnado para que aprendan, de forma sistemática, todas las habilidades de relación interpersonal que favorezcan la resolución de conflictos de forma pacífica, dialogada y no violenta. Se dedicarían varias sesiones en la hora de tutoría, tanto en 3º como en 4º de ESO para trabajar todas las habilidades implicadas en este tipo de relaciones, mejorando el clima de convivencia del centro y potenciando el desarrollo personal del alumnado.

5.2 DETECCIÓN DE CONFLICTOS

La detección de los conflictos no es algo que se consiga en poco tiempo. Ya llevamos tiempo trabajando en este tema, y consideramos que es un proceso largo que tiene los siguientes momentos:

a) Formación del profesorado

Participar en programas de formación, cursos, jornadas... que tengan como objeto compartir, dentro de la Comunidad Educativa, creencias y marcos conceptuales sobre la importancia de la convivencia para el logro del bienestar personal y la mejora de los procesos enseñanza-aprendizaje

b) Revisión de la organización escolar:

- Revisión participada del R.O.F. o Reglamento de Régimen Interno, Proyecto Educativo del Centro y valores que se quieren comunicar al alumnado para promover actitudes prosociales, de igualdad y respeto, de apertura y diálogo.
- Integrar en elProyecto Educativo de Centro las propuestas concretas que sirvan para desarrollar las voluntades reflejadas en el Proyecto Educativo del

Centro, en relación a la educación para la convivencia y la paz y la resolución de conflictos.

c) Análisis de la situación del centro:

Análisis a través de datos medibles (cuestionarios, sociogramas,...) de las relacionesinterpersonales entre el alumnado del Centro, tipos de incidentes conflictivos, lugares y tiempos de riesgo dentro del recinto escolar y problemática del entorno social si la hubiera. Un ejemplo de cuestionario que se utilizarán serán los siguientes:

CUESTIONARIO PARA ANALIZAR LA CONFLICTIVIDAD DE UN GRUPO

Marca con una cruz tu contestación:

- 1. Nada, nunca, no se da
- 2. A veces, algo, se da un poco
- 3. Frecuentemente, a menudo, se da bastante
- 4. siempre, se da todo el rato, mucho

El grupo X:	1	2	3	4
Muestra falta de atención hacia el profesorado				
Responde a la autoridad con expresiones verbales				
fuertes, amenazas, demandas				
Muestra rechazo hacia la instrucción				
Se atiene a las normas de la clase				
Interrumpen las explicaciones del profesorado con				
preguntas constantes y llamadas inoportunas				
Trabaja bien en pequeños grupos				
Trabaja bien cuando la dirección de la información es				
profesorado-grupo				
Muestra falta de motivación e interés				
Mete ruido que desenfoca la actividad docente e				
instructiva				
Hay muchos subgrupos con actitudes dispares				
Los subgrupos provocan la disrupción				

INVENTARIO DE OBSERVACIÓN DE UNA CLASE

(Adaptado de Curwin y Mendler)

El grupo de profesores/as recibe el estadillo que figura a continuación. Durante una semana, registran en él los incidentes que observan en el grupo clase que quieren estudiar marcando con una X el incidente que se haya producido cada día. Se añaden líneas en blanco para adaptar a los incidentes no indicados previamente.

	Día	Día	Día	Día	Día
	1	2	3	4	5
Llegan tarde					
Están fuera de sitio					
No traen material de trabajo					
Se insultan, se amenazan					
Gritan, mucho ruido					
No atienden a las explicaciones					
Pintan mesas, sillas, etc					
Cogen cosas sin permiso					
Peleas, pequeñas luchas					
Lanzan cosas					
Se hacen burla, se ríen unos de otros					
Trabajan ordenadamente					
Mantienen el respeto entre ellos					
Colaboran en las tareas					

- Potenciar la tutoría, individual y grupal, como función básica en la educación para la convivencia, tanto desde la estructura y dinámica del grupo como de la integración de cada alumno y alumna en su grupo de referencia.
- Refuerzo de la vigilancia en el aula en los momentos en que se producen cambios de profesorado.

- Definición de tiempos, espacios, lugares de riesgo en el Centro Educativo y establecimiento de medidas preventivas y responsables de las mismas.
- Medidas de carácter organizativo, que posibiliten, mediante la asignación flexible dehorarios del profesorado, la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.

d) Medidas para la participación y auto responsabilidad del alumnado:

- Medidas para la mejora del Clima Escolar y desarrollo de futuros Programas de Mediación en los que los alumnos y alumnas aprendan a comunicarse en situaciones de conflicto y a mediar entre iguales, trabajando técnicas de escucha activa, comunicación y resolución participada de conflictos escolares.
- Desarrollo de las medidas acordadas para la mejora del Clima Escolar, a través de los planes tutoriales grupales e individualizados dirigidos al alumnado.
- Plantear en los **Proyectos Curriculares** de las distintas etapas los procesos educativos necesarios para la adquisición de hábitos sociales, interiorización de las normas, desarrollo de habilidades sociales y de comunicación hasta la maduración de la conciencia moral y la actitud crítica.

e) Medidas para la prevención y el tratamiento individualizado del alumnado en conflicto:

- Detección por el tutor o tutora, a través de la información obtenida en las sesiones de tutoría y en las Juntas de Evaluación, de los alumnos que puedan encontrarse en situación de posible maltrato.
- Comunicación a las familias del alumnado implicado de las medidas educativas adoptadas.

- Derivar al orientador del Centro aquellos casos de alumnos o alumnas que según los equipos docentes de aula, puedan estar sufriendo o puedan sufrir previsiblemente algún tipo de maltrato escolar.
- Aplicación de medidas educativas correctoras o sancionadoras. Seguimiento y análisis de su efectividad.
- Desarrollo de aspectos relacionados con el crecimiento personal del alumnado implicado en situaciones conflictivas.
- Desde el curso 2017-2018 se trabaja de manera activa en el centro con el proyecto Buzón de la Convivencia para detectar conflictos, situaciones que puedan alterar la convivencia del centro y poder dar voz a toda la comunidad educativa en relación a la mejora de la convivencia del centro (DOCUMENTO ANEXO 10)

5.3 MEDIACIÓN DE CONFLICTOS.

En el curso 2017-18 iniciamos un proyecto llamado "Agenda de Mediación" (anexo 11) y en el curso 2018-2019 se pone en marcha en 1º y 2º "Programa de ayuda entre iguales: El Alumno/a Ayudante" (anexo 12). Ambos se basan en los conceptos básicos de la mediación escolar como forma eficaz de enfrentarnos al conflicto.

La mediación un proceso de acompañamiento y ayuda a dos partes en conflicto para que:

- entiendan mejor su conflicto,
- busquen por ellos mismos un acuerdo y lo acepten,
- y en todo caso mejoren su relación personal.

Las características que lo distinguen de otros procedimientos son las siguientes:

- 1.- La mediación es un proceso de comunicación en libertad ante una tercera persona, que realiza el papel de mediador o mediadora, y que garantizará que las partes se comuniquen desde el respeto y busquen las soluciones a sus conflictos.
- 2.- Las personas que desempeñan el papel de mediación no son quienes dan las soluciones; sólo ayudan para que las busquen las partes.
- 3.-La mediación no puede imponerse, se acude a ella voluntariamente y todo lo que ocurra durante el proceso de mediación y lo que allí se diga es confidencial.
- 4.- No todos los conflictos son mediables: no puede mediarse un conflicto si una de las partes está sufriendo violencia por parte de la otra. Estos conflictos requieren otras intervenciones. Caso de que un conflicto de esta índole llegase al servicio de mediación del centro, éste debe derivarlo a los órganos competentes del centro: Jefatura de Estudios, Dirección, Comisión de Convivencia...
- 5.- A la mediación puede acudir el alumnado, el profesorado, el personal no docente del centro y las familias del alumnado, es decir toda la comunidad educativa

5.4 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Lo primero de todo , y como profesores , es plantearnos, cuál es nuestra actitud ante los problemas y conflictos que surgen en nuestro centro. Para ello podemos analizar los resultados que cada uno podamos obtener ante el siguiente cuestionario. Ello nos mostrará nuestro grado de implicación.

¿CÓMO REACCIONAS ANTE UN CONFLICTO ENTRE TUS ALUMNOS

Y ALUMNAS?

	A	Α		С
	menudo	Igunas	asi	
		veces	nunca	
1. Les dices "iya está bien, parad!	5	3		1
2.Intentas hacer que todos se sientan relajados				
3. Les ayudas a entender le punto de vista del otro				
4.Los separa y los alejas unos de otros				
5.Lo dejas en manos del jefe de estudios o director				
6.Decides quien empezó				
7.Tratas de descubrir cual es el verdadero problema				
8.Tratas de lograr un acuerdo				
9.Lo conviertes en un chiste				
10.Les dices que dejen de hacerse tanto problema de				
tan poca cosa				
11. Haces que una de las partes ceda y pida disculpas				
12. Animas a las partes a buscar soluciones				
alternativas				
13.Le ayudas a decidir en que pueden ceder.				
14. Intentas desviar la atención del conflicto				
15. Dejas que sigan peleándose mientras ninguno se				
lastime				
16.Les amenazas con mandarlos al director				
17.Les presentas diversas alternativas para que				
puedan escoger				
18. Ayudas a que todos se sientan cómodos				
19. Finges que no te afecta				
20.Le dices que lo arreglen en su tiempo libre				
20.Le dices que lo arreglen en su tiempo libre después de clase.				

Los pasos para resolver los conflictos serán los siguientes:

- a) El propio profesor intenta dar una solución.
- b) Se pide la actuación del tutor del alumno o alumnos implicados en el conflicto.
- c) Se acude a la Jefatura de Estudios y a la Dirección del Centro.
- d) Se lleva el conflicto a la Comisión de Convivencia.
- e) Apertura de un expediente disciplinario.

Entre las medidas correctoras se decidirá entre:

- a) La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios.
- b) Pedir disculpas
- c) Quedarse sin recreo.
- d) Quedarse a realizar tareas cuando ha terminado la jornada lectiva habitual.
- e) Acudir al Instituto por la tarde para realizar actividades de estudio.
- f) La amonestación por escrito del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y comunicación a los padres o tutores.
- g) Realización de tareas, encomendadas por el Jefe de Estudios, de adecentamiento o que contribuyan a reparar el daño causado, o a reponer el material del centro.
- h) Rectificación pública, cuando proceda.
- i) Restitución o reparación de las pertenencias sustraídas o dañadas.
- j) Suspensión por el Jefe de Estudios del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares.
- k) Suspensión por el Director del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro de uno a tres días. El equipo directivo considera que esta medida no se aplicará con faltas leves, aunque sean repetitivas, en todos aquellos casos en que indujeran al absentismo, dejadez o que el comportamiento derivado de esa sanción no fuera el deseado.
- 6. FUCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN DE CONFLCITOS. (VER ANEXO 12 ALUMNADO AYUDANTE)
- 7. DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES: PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES

- La persona delegada de padres y madres es aquella elegida de entre las familias de un grupo-aula con la finalidad de fomentar la implicación de las haciéndolas familias. corresponsables del proceso educativo. responsabilidad es representar a las familias velando por los intereses de sus hijas e hijos de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia escolar y de los rendimientos educativos.
- Esta figura responde a la necesidad de afrontar la educación como una responsabilidad compartida que requiere del esfuerzo de todas las personas implicadas en ella.
- La comunicación entre familia y escuela favorece la construcción de una escuela inclusiva, en la que la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa sea la base sobre la que se construya una convivencia positiva.

7.1. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, y en el artículo 22.2 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres del alumnado madres cada de У en uno los grupos.
- 2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 18.2. En la

convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden el plan de convivencia del centro. en

- 3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.
- 4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1º y 2º, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia o renuncia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

7.2. FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

8. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA

Continuar la formación del profesorado en relación a esta materia en coordinación con el CEP

Asesorar a los padres y madres sobre posibles jornadas de formación sobre este tema a través del AMPA.

En el curso 2018- 2019 se inicia la formación del Alumnado Ayudante y como herramienta para afrontar situaciones de estrés y conflicto se ha iniciado el grupo de trabajo "La Técnica de Mindfulness en el Contexto Escolar".

MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL 9. **PLAN**

9.1 Difusión del Plan de Convivencia

El presente Plan debe contar para su aprobación con la participación de toda la Comunidad educativa como una parte fundamental para su vigencia y respeto posterior. Una vez aprobado debe ser convenientemente difundido entre los distintos sectores, utilizando todos los medios disponibles. Los puntos más importantes son los siguientes:

- 1. Información a todo el profesorado en el Claustro inicial y al Consejo Escolar.
- 2. Circulares, tablón de anuncios de las clases y de la sala de profesores, y revista escolar. El profesorado elaborará documentos adaptados a las distintas edades de los alumnos que faciliten la información sobre los aspectos más básicos del Plan.
- 3. Reuniones tutoriales de inicio de curso con el alumnado. A los alumnos se les facilitará información, adaptada a su edad y por medio de sus tutores, de los contenidos que les afecten más directamente.
- 4. En las reuniones con padres se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan. En futuras reuniones individuales se les recordarán algunos puntos en caso de que sea necesario.
- 5. Una copia del Plan estará en la Sala de Profesores, otra se colocará en la Biblioteca para que pueda ser consultada por cualquier alumno, otra le será entregada al AMPA y una cuarta estará en Conserjería a disposición del PAS.
- 6. Una copia de este Plan de colocará en la Web del centro para su consulta. A través del correo electrónico del centro se podrán aportar sugerencias por parte de los interesados.

9.2. Seguimiento y Evaluación del Plan de Convivencia

La puesta en práctica de nuestro Plan de Convivencia nos permitirá detectar los desajustes o dificultades y, con ello, podremos corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo. Para ello, la Comisión de Convivencia tiene como tarea hacer el seguimiento periódico y sistemático del mismo. Dado que en la composición de éste están representados todos los sectores de la comunidad educativa, serán los miembros de la Comisión los encargados de recoger la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 15 de la citada Orden, el Equipo Directivo con la colaboración de la tutora de convivencia elaborará, al final de cada curso escolar, una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso.

Al final del primer curso de forma especial, y en cursos sucesivos, se evaluará este Plan de Convivencia en todos sus términos para introducir, si fuera necesario, las modificaciones pertinentes.

Del mismo modo, antes de finalizar el curso se preparará por la comisión de Convivencia la información necesaria destinada a la elaboración del Informe Anual de Convivencia por parte del Consejo Escolar. Este informe recogerá, al menos, los siguientes apartados:

- a) En relación con la evaluación del Plan de Convivencia escolar:
- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.

- Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.
- b) En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia:
- Análisis de los problemas detectados.
- Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.
- c) Anexo que incluya la información elaborada por el Equipo Directivo.

De este informe que servirá de base para la programación de actividades del curso siguiente y toma de decisiones, se remitirá una copia por el Director a la Dirección General de Ordenación Académica.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.

Cuando hablamos de incidencias podemos referirnos a dos tipos fundamentales: las negativas y las positivas.

Las primeras deben encauzarse y atajarse, y es preciso conocerlas por la mayor parte de responsables del alumno (padres, profesores, tutor y jefatura). La tutora de convivencia junto con el Jefe de Estudios realizarán informes trimestrales recogiendo las incidencias habidas y darán conocimiento de los mismos al Claustro y al Consejo Escolar, siendo informados de esta forma todos los sectores de la comunidad educativa

Sin embargo, siempre pasamos por alto las segundas y son las que debemos potenciar y ensalzar para darles su reconocimiento y conseguir un centro de verdadera convivencia.

I)INCIDENCIAS NEGATIVAS.

Existe una diferencia entre las graves y las leves.

A)Incidencias negativas GRAVES.-

Cuando un alumno realice una incidencia de este tipo existe el siguiente protocolo:

1° Recoger este acontecimiento en el parte diario de faltas de la clase con una anotación especial N y el número correspondiente de incidencia, para que, de este modo, tengan conocimiento de la forma más rápida todos los profesores que sea posible, incluido el tutor.

2º_Rellenar una Parte de Incidencias según el modelo del anexo......

Fn este caso

- La copia blanca será firmada por el alumno, para que quede constancia de que éste tiene conocimiento del mismo, y será entregada al jefe de estudios.
- La copia rosa se le entrega al alumno para que la devuelva al tutor o tutora firmada por sus padres, de esta forma queda comunicado el hecho a sus padres o tutores legales.
- La copia azul se le entregará al tutor, que lo archivará en su carpeta especial para contabilizar la cantidad de partes graves de cada alumno.
- La copia amarilla será archivada en el Aula de Convivencia cando el alumno sea enviado a la misma con motivo de dicha incidencia, en caso contrario será custodiada por el profesor que haya puesto el parte.

Desde el momento en que un alumno no traiga firmada por sus padres o tutores la copia del parte que le corresponde incurrirá en una nueva falta o incidencia.

Los tutores llevan ese proceso de contabilidad de las faltas graves, por lo tanto, y para agilizar el proceso de actuaciones sobre estos casos, serán ellos quienes

informen por escrito a la Jefatura de la necesidad de proceder a REUNIR A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA o bien de EXPULSAR al alumno, según lo acordado al respecto en la Comisión de Convivencia

Esa misma contabilidad de partes de incidencia graves aparecerá en el RESUMEN que se expone en el tablón de anuncios del aula con la inicial para comentarla en clase de tutoría con los alumnos.

Tanto ese resumen como la totalidad de los partes fotocopiados de que disponga el tutor serán objeto de debate y reflexión durante las reuniones de tutores y el Equipo Educativo, cuando éstas sean necesarias.

B) Incidencias negativas LEVES.-

Aparecen reflejadas en el anexo...... llamado Normas de Clase.

Por supuesto, tal como aparece en dicho documento, el incumplimiento o reincidencia en alguna de ellas suponen una conducta grave.

El procedimiento en este caso es el siguiente:

1º_Anotación en el parte diario de faltas del aula del tipo de incidencia con la inicial N y el número que corresponda Ej. N1.....

Este parte diario de asistencia de alumnos y profesores irá a la sala de profesores ala acabar la jornada escolar a la carpeta asignada según el curso y grupo.

2°_El tutor consultará esos partes diarios para contabilizar semanalmente las incidencias leves de su curso y amonestar o corregir aquellos casos que sean convenientes

3°_El tutor pasa esos datos de incidencias leves al resumen que se coloca en el tablón del aula para comentarlo en clase de tutoría con sus alumnos y para reflexionar sobre el mismo en las reuniones de tutores y de Equipo Educativo.

También es posible la anotación de estas incidencias leves en las agendas de los alumnos para trasladar la información a sus padres y recibir luego el documento firmado.

II) INCIDENCIAS POSITIVAS. -

Debemos destacarlas ante los alumnos para darles un valor especial y conseguir entre ellos actitudes positivas. Sin embargo, no se trata de actitudes que suponen una obligación como alumnos (estudio, trabajo, respeto...), así que podemos organizarlas alrededor de tres ideas:

A)La mediación y colaboración para resolver conflictos entre compañeros (una pelea, una riña por algo desaparecido, un malentendido..)

Este caso se puede reflejar en el resumen semanal de la clase como P1 (positivo 1°)

B) Ayudar al mantenimiento de instalaciones y materiales del centro (no cumplir con su obligación de mantenerlos) Se trata de potenciar aquellos casos en los que los alumnos deben increpar al que maltrata las instalaciones y hacerlo de forma pública para conseguir el reconocimiento de todos y no ser acusado de "chivato". P2

C)Mantener una actitud positiva de ayuda desinteresada a un compañero con problemas de comprensión o acceso a la información especial o adicional (internet en casa, enciclopedias...), quiándolo en el uso de los recursos del centro y en la mejora de sus posibilidades académicas. P3

Estas tres actitudes positivas se reflejan en el resumen semanal y se comentan y ensalzan muy positivamente en las tutorías con los alumnos.

También se pueden anotar en las agendas de cada alumno.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS:

- -Las Normas Generales del centro, según Decreto 307/2010 del 13 de julio
- -Las Conductas Gravemente Perjudiciales a las normas de Convivencia, según el Decreto 307/2010 del 13 de julio
- -Fl modelo de Parte de Incidencias
- -Las Normas de Clase
- -El Resumen de Incidencias Semanal que aparece en el anexo 8
- Las carpetas individuales de los alumnos que pasan por el Aula de Convivencia y en las que se archivan los partes de incidencia y las correspondientes fichas de reflexión junto con los compromisos de éstos.
- El cuadrante del Aula de Convivencia, anexo 4
- Las conductas contrarias a las Normas de Convivencia serán grabadas en el programa SÉNECA

11. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LA TUTORA O TUTOR CON EL EQUIPO EDUCATIVO, EN COORDINACIÓN CON EL ORIENTADOR U

ORIENTADORA DEL CENTRO Y JUNTO A LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial potencia el papel del tutor o la tutora en la coordinación con el equipo docente y en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que puedan presentarse entre los alumnos de su grupo.

Los tutores y tutoras trasladarán al alumnado de su grupo, por escrito las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, y quedarán expuestas en el tablón de sus aulas.

Los tutores y tutoras se reunirán individualmente con los padres y madres del alumnado que haya sido objeto de medida disciplinaria por una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro, con la finalidad de analizar su evolución e integración escolar y proponerles la suscripción al compromiso de convivencia que aparece en el anexo 5

Coordinación con otras instituciones:

- Servicios Sociales Comunitarios y Específicos: Programa de Intervención Familiar y Tratamiento Familiar. A través de informes mensuales y reuniones de coordinación.
- Policía Local y Nacional: Establecidas anualmente en el Plan Director.
- Centro Comarcal de Drogodependencia y Programa Ciudad Ante las Drogas. Se establece en el plan anual de actividades que se lleva a cabo y con "Escuela de Familias".
- Centro de Información a la Mujer: Con actividades intercentro de Coeduación e Igualdad.
- Otras asociaciones: COLEGA, TRIÁNGULO, etc.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

- A. Para evitar cualquier situación de agresión hacia el profesorado se tomarán las siguientes medidas:
- 1. No se recibirá a ningún padre o madre sin previa cita, salvo que se trate de un caso grave, se procederá del siguiente modo:
- El conserje comunicará este hecho a algún miembro del Equipo Directivo para que reciba al padre, y después de valorar la situación, será el miembro del equipo directivo el que decida si se requerirá la presencia del profesor implicado en ese momento. De considerarse necesaria la presencia del profesor, se le comunicará al profesor de guardia, para que éste sea el que avise al profesor requerido y en este caso, el profesor de guardia permanecerá en el aula hasta que él vuelva.
- 2. No se recibirá a ningún padre o madre, con cita previa o sin ella, que presente una conducta alterada o violenta, y se procederá del siguiente modo:
- El conserje tratará de contener la situación, y comunicará este hecho a algún miembro del Equipo Directivo, éste tratará del calmar al padre o madre, y si no lo logra le invitará a abandonar el centro y a volver cuando no presente esta conducta alterada o violenta. De mantenerse la situación violenta se procederá según Paso 2 del protocolo ante estos casos (explícito a continuación).
- 3. Ante cualquier situación de agresión al personal docente o conducta intimidatoria, se procederá inmediatamente según el protocolo que se explicita a continuación.
- B. Ante cualquier situación de agresión, conducta intimidatoria o siguiente violencia se seguirá el PROTOCOLO **ACTUACIÓN** publicado en el BOJA núm 224, pg 183:
- Paso 1. Se buscará la presencia de otros compañeros o personas cercanas para contener y en todo caso poner fin a la situación de violencia, sacando inmediatamente del lugar de la escena a la persona que está siendo víctima, y se tratará de calmar al agresor. De persistir esta actitud se procederá según el paso 2.
- Paso 2. Se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea de la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el Centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.
- Paso 3. Se comunicará al Equipo Directivo y a la Inspección Educativa. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o, en caso de ausencia, de otro miembro del Equipo

Directivo.

El director o el Equipo Directivo notificarán inmediatamente el hecho al inspector guien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el Centro o, al menos, atenderá al profesional agredido por vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

Si fuera necesario, el profesional agredido acompañado por algún miembro del Equipo Directivo del Centro, se dirigirá al correspondiente Servicio de Urgencias. Paso 5. Denuncia ante el órgano competente.

El profesional agredido realizará las denuncias oportunas de los hechos, si lo considera oportuno, ante el órgano competente, Juzgado, Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil, etc.

2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

1. Características del acoso.

Un alumno o alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado u otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

El acoso escolar presenta las características que se incluyen a continuación:

- · Desequilibrio de poder: Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- · Intencionalidad/repetición: La intencionalidad se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- · Indefensión/Personalización: El objetivo del maltrato suele ser normalmente un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

El acoso suele tener, además, un componente colectivo o grupal, ya que normalmente no existe un solo agresor sino varios y porque la situación suele ser conocida por otros compañeros o compañeras, observadores pasivos que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de maltrato entre iguales

La agresión puede adoptar distintas manifestaciones:

- · Exclusión y marginación social
- Agresión verbal
- · Agresión física indirecta

- Agresión física directa
- · Intimidación/Amenaza/chantaje
- Acoso o abuso sexual

Consecuencias del maltrato entre iquales

- · Para la víctima: Puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- · Para el agresor o agresora: Puede ser la antesala de una futura conducta delictiva, una interpretación de la obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta, e incluso una supravaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- · Para los compañeros y compañeras observadores: Puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia y una modelación equivocada de valía personal
- 2. Protocolo de Actuación.

a) Identificación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor de la información siempre informará al Equipo Directivo.

b) Actuaciones inmediatas.

Cuando en un alumno o alumna se encuentren indicadores que puedan reflejar alguna sospecha o evidencia de acoso escolar, se establecerá la siguiente actuación:

- 1.- Reunión del equipo directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro, para **analizar y valorar** la intervención necesaria.
- 2.- En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptar las **medidas provisionales** de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:
- · Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna agredida (entrevista con el alumno o alumna y su familia, incremento de medidas de vigilancia, intervención de mediadores, cambio de grupo)
- · Medidas cautelares dirigidas al alumnado agresor (entrevista con el alumno o alumna y su familia, petición de disculpas de forma oral y/o por escrito, participación en un proceso de mediación)
- 3.- Si la demanda no procede de la familia, el orientador u orientadora, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista,

pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

- 4.- Se comunicará, igualmente, a la Comisión de Convivencia, al equipo de profesores y profesoras del alumnado y otro profesorado relacionado. Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).
- c) Recogida de información de distintas fuentes.
- 1.- Recopilar la documentación existente sobre los afectados.
- 2.- Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares
- 3.- Completar la información mediante cuestionarios, entrevistas y otros procedimientos.

El Equipo Directivo, el responsable de la orientación en el centro y el tutor o tutora recabarán la información necesaria de las fuentes que se relacionan a continuación, recogiendo por escrito los datos obtenidos.

- Alumnado agredido.
- Alumnado agresor.
- Familia
- Tutor o tutora y profesorado de aula
- Compañeros y compañeras relacionados con la persona agredida/agresora.
- Otros: (sólo en caso de considerarlo necesario)
- Personas relacionadas con el Centro (cuidadores de comedor, acompañantes de autobús, monitores de actividades extraescolares, PAS,...)
- Personas dependientes de otras Instituciones (educadores de tiempo libre, Bienestar Social, Servicios Sociales de los ayuntamientos, etc).
- Medios para efectuar denuncias y reclamaciones (teléfono, e-mail de ayuda, web del centro, buzón de reclamaciones, etc)
- 4.- Triangular la información recibida.

Se trata de buscar puntos de encuentro, coincidencias, confluencias y las divergencias entre las diversas fuentes de información. A partir de toda la información obtenida, el Director o directora tratará de establecer si hay indicios de acoso escolar así como el tipo y la gravedad del mismo.

5.- Poner en conocimiento de la Inspección de Educación.

Se pondrán en conocimiento de la Inspección, mediante informe escrito, los hechos denunciados y las medidas inmediatas adoptadas.

d) Plan de actuación.

Se puede elaborar un Plan de actuación para un caso concreto con el asesoramiento, si se considera necesario, de los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección de referencia. Este Plan tiene que definir conjuntamente las medidas a aplicar en el Centro, en el aula/s afectada/s y medidas con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado "espectador". Todo ello sin perjuicio de que se apliquen al agresor o agresores las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

Como medidas principales, se proponen las siguientes:

- · Diagnosticar, junto con la Comisión de Convivencia, la realidad del Centro yconocer las necesidades de información y formación del profesorado y familias.
- · Establecer de manera coordinada un contacto permanente con los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.
- 2.- Como medidas orientadoras se proponen:
- · Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, personalización de la enseñanza, derivación y seguimiento en servicios sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- · Actuaciones con el alumnado agresor: Aplicación de las correcciones estipuladas en el Plan de Convivencia, programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, derivación y seguimiento en servicios sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- · Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores: Campañas desensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo y/o mediación entre compañeros, etc.
- · Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, coordinación para una mayor comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, etc.
- · Actuaciones con el profesorado y PAS: Orientaciones sobre cómo manejar las clases durante el proceso y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección e intervención, programas de mediación, etc.
- 3.- Poner en conocimiento de las familias implicadas las medidas y programas propuestos.

Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos o alumnas afectados, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo/s, nivel y/o Centro Educativo, haciendo hincapié, en todo momento, de la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso.

e) Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas.

Plan de Convivencia 2018/19

La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias y al Inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

CURSO

I.E.S. FUENTE NUEVA.

ALUMNO/A

ANEXO 2

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA EXPULSIÓN

Nota1: la no realización de estas actividades sin causas suficientemente justificadas supondrá la comisión de **otra conducta contraria** a las Normas de Convivencia y al Decreto de Derechos y Deberes del Alumnado, con lo que se impondría una nueva sanción correctiva.

Nota 2: Estas actividades se entregarán el primer día de asistencia al I.E.S., tras el periodo de expulsión, a cada uno de los profesores, el cual firmará el recuadro como comprobante de que las actividades se han realizado correctamente. Una vez firmado por los profesores **se entregará al Tutor**. El Tutor entregará a su vez una copia de este documento al Jefe de Estudios.

EXPULSIÓN DE	SDE LA FECHAHASTA	
TUTOR/A		
FECHA ENTREC	GA DE ESTE DOCUMENTO	
ASIGNATURA	ACTIVIDADES A REALIZAR	FIRMA DE CONTROL DEL PROFESOR
İ		

I.E.S. FUENTE NUEVA.

ASIGNATURA	ACTIVIDADES A REALIZAR	FIRMA DE CONTROL DEL PROFESOR

Enterado. Padre, madre o tutor lega

FICHA DE REFLEXIÓN PARA EL ALUMNO

FICHA 1: ALUMNADO QU	JE VIENE PO	OR 1ª VE	ZOI	POR 2ª CON	MOTI	vo
	DISTINT	O				
ellidos y Nombre:						
Curso y grupo:		Fec	cha:			
Por favor, contesta con atenc				ıntas:		
11.2. ¿Qué ha pasado y cuál	ha sido mi 1	eacción'	?			
11.3. ¿Qué he consegui	ido? ¿En	qué	ha	mejorado	mi	situación
						
11.4. ¿Cómo me siento?						

				Plan	de C	on	viv	encia	2018	B/19	
1.	A partir actuar?						la	manera	más	inteligente	de
	IPROMISO: mejorar mi	ación pe	ersonal,	me co	mpro	meto	a:				
	Fecha:					Fir	ma c	del alumn	o o alu	ımna:	

FICHA DE REFLEXIÓN PARA EL ALUMNO

AUL	A DE CONVIVENCIA
FICHA 2: ALUMNADO QUI	E VIENE POR 2ª VEZ CON MOTIVO SIMILAR
Apellidos y Nombre:	
Curso y grupo:	Fecha:
Una vez que has leído la fichas siguientes preguntas:	na que rellenase la última vez, contesta con atención a
Escribe tus compromisos de	e la Ficha 1
2. De todo lo que te ha	abías planteado, ¿qué te ha salido mal? ¿Por qué?

2	2.	¿Qué	puedes	hacer	para	que	las	cosas	salgan	mejor?
-										
- - -										
1			nora, ¿cuál	creo que	es la ma	nera m	ás inte	ligente de	e actuar?	
COMF Param			tuación pei	rsonal, me	e compr	ometo a	•			
	10 J 0 1 1		,				•			
								_	_	
F	Fecha	a:				Firm	na del a	alumno o	alumna:	

ANEXO 5 REGISTRO DEL AULA DE CONVIVENCIA

;REALIZA LAS TAREAS?			
TAREAS			
QUE			
PROFESOR QUE ATIENDE			
QUE			
PROFESOR EXPULSA			
NOMBRE			
FECHA/HORA			

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA	_
Drepresentantes legales de alumno/a, matriculado/a en este centro en el curso escolaren e grupo	εl
Compromiso que adquiere la familia. Satisfacer las necesidades básicas del cuidado de sus hijos/as en alimentación, aseo, afecto, descanso. Asistencia diaria y puntual del alumno/a del centro con los materiales necesarios para las clases. Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado. Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que s produzcan. Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a para estar informado del proceso de s aprendizaje En caso de incidencias o conductas inadecuadas colaborar con el centro Tratar con respeto a todas las personas de la Comunidad Educativa Participar en la creación y el mantenimiento de una buena imagen de nuestro centro educativo.	
Compromiso que adquiere el centro. Ofrecer una educación de calidad que prepare para asumir con eficacia responsabilidades en la sociedad actual Fomentar el espíritu de tolerancia, paz, respeto e igualdad y no discriminar por razón de sexo, etnia o religión Realizar control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia no justificada de alumno/a. Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud y aprendizaje e informar a la familia. Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación,). Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. Asegurar la gestión y cumplimiento de las normas consensuadas por el centro Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa Participar en la creación y mantenimiento de una buena imagen de nuestro centro educativo.	
EL TUTOR/A LOS REPRESENTANTES LEGALES V° B° DIRECTOR/A	
Fdo:Fdo:Fdo:Fdo:Fdo:	

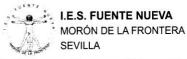
HOJA DE INCIDENCIAS

Alumno	Incidencia	Profesor/materia
	ANFXO 8	

HOJA RESUMEN DE INCIDENCIAS

Anota de forma abreviad Jombre del alumno	a ia asignatur	u en que se n	a aaao la inci que ha habido	ineidana:a	Grupo:
iouidi.e aei aiawuo	Asigna	Turas en las	que na nabiac	incidencia	<u>s</u>

ANEXO 9



PARTE POR CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA

C/ Suarez Trassierra, 18 41530 Morón de la Frontera Tlf.: 95 585 95 31 · Fax: 95 585 95 37 www.iesfuentenueva.es

ALUMNO/A:		GRUPO:
PROFESOR/A:		MATERIA:
FECHA:	HORA:	AVISO PADRES:
□ 1. Perturbación del normal desarrollo de las activio □ 2. Falta de colaboración sistemática en la realizaci □ 3. Falta de puntualidad □ 4. No traer el material □ 5. No seguir las instrucciones del profesor o del Pa □ 6. Comer, masticar en el aula □ 7. Mala educación o uso de lenguaje grosero □ 8. Maltratar el mobiliario, instalaciones o documer □ 9. Maltratar pertenencias de algún miembro de la 0 □ 10. Abandonar el aula sin autorización □ 11. Permanecer fuera del aula en horario lectivo □ 12. Traer teléfono móvil u otro aparato electrónico □ 13. Ir a la cefetería o permanecer en ella en horario □ Otras □	ón de las actividades de claso AS ntos del Centro. Comunidad Educativa e al Centro to no permitido	OBSERVACIONES DEL PROFESOR: EXPULSIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA: (sólo si se ha marcado la falta 1) TAREA:
		IADRE:
	PADRE/M n del propio alumno y de sus cor colaboración de la familia en la LVERSE FIRMADO AL TU	mpañeros. El alumno será sancionado siguiendo las norr corrección y prevención de estas conductas.

Las faltas de disciplina son un obstáculo para la educación del propio alumno y de sus compañeros. El alumno será sancionado siguiendo las normas del Plan de Convivencia del Centro. Rogamos la máxima colaboración de la familia en la corrección y prevención de estas conductas.

ESTE PARDE DE AMONESTACIÓN DEBE DEVOLVERSE FIRMADO AL TUTOR/A AL DÍA SIGUIENTE DE SU EXPEDICIÓN

ANEXO 10

ESCUELA "ESPACIO DE PAZ"

PROYECTO: BUZÓN DE LA CONVIVENCIA

OBJETIVOS

- Crear un sistema fácil y claro para ayudar de forma directa a cualquier persona que quiera contribuir a la mejora de la convivencia y que forme parte de la comunidad educativa, añadiendo una herramienta más, para concienciar sobre la importancia de prevenir el acoso entre iguales y llevar a cabo el tratamiento adecuado.
- Que el alumnado tenga una referencia inmediata y directa, a parte de los recursos humanos disponibles en el centro, de denuncia ante cualquier situación que pueda valorar como maltrato o acoso a sí mismo o a sus iguales.
- La posibilidad de acceder por parte del profesorado y resto de la comunidad educativa a información que podría ocultarse o pasar desapercibida ante la observación directa.
- Complementar a la labor de intervención y preventiva que sobre el acoso se realiza en el centro dentro de las medidas aprobadas para este curso.

METODOLOGÍA

- Se selecciona en el centro un lugar a la vista de todo el alumnado donde se va a ubicar el buzón, en ese lugar, además se explicará la utilidad del mismo y las instrucciones de uso.
- Se creará un díptico informativo que se trabajará con el alumnado del centro de uso del buzón.
- Se presentará en la página web del IES.
- Se podrá presentar a las familias en la reunión inicial
- El profesorado responsabilizado presentará las denuncias recogidas en las reuniones semanales de convivencia con el Equipo Directivo y se establecerán las medidas de intervención, entre las cuales puede estar el inicio del Protocolo de Acoso tal como se recogen en la normativa vigente.
- Durante todo el curso se llevarán a cabo actividades preventivas de carácter informativo sobre el Bullyng, dando especial importancia a la modalidad de ciberbullyng.

Gráficos ejemplo



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN **ESCUELA** ESPACIO DE PAZ I.E.S FUENTE NUEVA ¡CUÉNTANOS EN ESTE BUZÓN

ANEXO 11: AGENDA DE MEDIACIÓN

FECHA:

MEDIADOR/MEDIADORA: INFORMACIÓN INICIAL:

1. CUÉNTAME: ¿QUÉ HA PASADO?

PARTE 1	
PARTE 2	
2. VAMOS A SITUARNOS	
PUNTO CENTRAL A SOLUCIONAR	
3. BÚSQUEDA DE SOLUCIONES Y ANÁLISIS	

OLUCIONES APORTADA	SI	: NO
		1
4. COMPROMISOS PERSONALES y FIRMAS		
The definition of the state of		
PARTE 1		
DADTE 2		
PARTE 2		

Firmas:
5. SEGUIMIENTO

ANEXO 12: PROGRAMA DE ALUMNADO AYUDANTE

INTRODUCCIÓN

Los rápidos *cambios sociales* y de nuestro sistema educativo han hecho necesaria y relevante la consideración de las relaciones interpersonales en el grupo-aula, el desarrollo de competencias orientadas a promover la autonomía, la responsabilidad y el autocontrol para gestionar mejor la enseñanza-aprendizaje, y para que el alumnado se sienta reconocido en el entorno del que forma parte como miembro legítimo. Las vías de ayuda entre iguales que vayamos generando con el desarrollo del modelo contribuirán al desarrollo de estas competencias y a la mejora de la participación real e integración del alumnado en el centro.

FINALIDAD

Fomento de la ayuda entre iguales para la mejora del clima de convivencia y aprendizaje en el aula y centro educativo.

OBJETIVOS

- 1. Contribuir al desarrollo de las competencias básicas, especialmente: Social y ciudadana; Autonomía e Iniciativa personal; Aprender a Aprender; y Comunicación Lingüística.
- 2. Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- 3. Reducir los casos de maltrato entre el alumnado.
- 4. Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos de la escuela.
- 5. Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y alumnado.
- 6. Establecer una organización escolar específica para tratar las formas violentas de afrontar los conflictos.
- 7. Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.
- 8. Fomentar las conductas de ayuda o apoyo curricular entre el alumnado: cooperar para aprender y aprender a cooperar.

Con el progresi	ivo desarrollo del modelo, el centro educativo irá percibiendo:		
	☐ Disminución de la intensidad y frecuencia de los conflictos.		
	Disminución de la aplicación de las medidas sancionadoras.		
	Mejora de la autoestima del alumnado y profesorado participantes en la experiencia.		
	Incremento de la participación en el centro educativo a través de la creación de		
	diferentes roles/funciones en el alumnado.		
	Mayor seguridad para los miembros de la comunidad escolar al detectarse y abordarse		
	los casos de acoso o maltrato.		
	Mayor satisfacción de toda la comunidad socioeducativa del centro gracias a la		
	implicación e interés por las personas.		
	Mejora del clima de aprendizaje.		

FUNCIONES DEL ALUMNO/A AYUDANTE

Su ámbito de actuación puede ser tanto el trabajo del aula, las distintas actividades del centro o las extra-escolares. Así, un /a alumno/a ayudante puede explicar a otro algunas actividades de clase, incluirle en un grupo de amigos, acompañarle en su vuelta a casa, visitarle si estuviera enfermo y llevarle apuntes, estar pendiente de su organización y planificación, atenderle en los cambios de clase, servirle de enlace con el profesorado, ir al cine con él...

Algunas funciones y objetivos del alumno ayudante son:

- a) Ayuda a sus compañeros/as cuando alguien se mete con ellos/as o necesitan que los escuchen. No les aconseja sino que les escucha.
- b) Lidera actividades de grupo en el recreo o en clase.
- c) Puede ayudar a otro compañero cuando tenga alguna dificultad con un profesor, mediando o siendo intermediario.
- d) Puede ayudar a otros compañeros en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas (deberes), o como ayudante de área (sabio/a) en alguna materia que se le dé bien.
- e) Ayuda a alumnado que esté triste o decaído por algún problema personal y que necesite que alguien le escuche o le preste un poco de atención.
- f) Deriva a un/a compañero/a hacia un adulto (padres, profesorado, orientador/a...), animándole a hablar con él en los casos más complejos o acordados en las reuniones de alumnado ayudante.
- g) Acoge a los recién llegados al centro y actuará como acompañante.
- h) Facilita una mejora de la convivencia en el grupo.
- i) ... (las posibilidades son muchas atendiendo a la creatividad, necesidades y proyectos del centro educativo.

La puesta en marcha de una intervención educativa de esta índole contempla **tres tiempos de** implantación diferentes:

- a) Toma de conciencia, debate, difusión y aprobación.
- b) Desarrollo del modelo. Selección, formación y organización.
- c) Mantenimiento, supervisión, expansión de la experiencia y evaluación.

La formación del alumnado ayudante va dirigida inicialmente al conocimiento y desarrollo de habilidades sociales básicas para la escucha activa y la resolución de conflictos, además de juegos dirigidos a la consolidación y cohesión del grupo de alumnos ayudantes.

La elección del alumnado ayudante deben hacerla los propios compañeros y compañeras, una vez trabajada en clase esta figura, y el perfil que debe reunir, aunque después pensamos que debemos dejar un margen de elección para el equipo de profesorado ayudante y las personas que ejercen la tutoría (*Ver Cuaderno para su Elección*). Es importante evitar prejuicios en la elección, ya que alumnado ayudante pueden ser todos, de cualquier clase social o rendimiento académico; sí son importantes la actitud y el liderazgo para ejercer la ayuda. Este rol puede suponer una responsabilidad que motive el cambio de actitud y rol de alumnos más desfavorecidos social y/o académicamente. Dentro del **Plan de Acción Tutorial**, se incluyen las sesiones de tutoría en las que se deben aclarar los objetivos que se pretenden con la puesta en marcha, así como las cualidades y perfiles que debe tener el alumno/a ayudante, fijando expectativas y diferencias con otros roles como los delegados de curso, los mediadores en conflictos...; y, posteriormente, realizar su elección.

Es recomendable fijar una reunión con el **AMPA** (Asociación de madres y padres de alumnado) para aclarar, informar y recoger sugerencias al respecto. Las familias deberán estar informadas para aceptar la participación de su hijo/a como alumno/a ayudante y eliminar miedos y preocupaciones.

Es necesario crear un "Equipo de Apoyo al Alumnado Ayudante" que se encargue de organizar y temporalizar las futuras actividades, hacer el seguimiento de las diferentes funciones o roles que se creen...

Finalmente aclarar tres ideas fundamentales que profesorado, padres/madres y alumnado necesitamos:

- El/la alumno/a ayudante **no es "Policía"**: su misión no es vigilar el cumplimiento de las normas ni ejercitar una labor sancionadora.
- El/la alumno/a ayudante **no es un chivato/a**: no son personas que observan cualquier incumplimiento o problema y salen corriendo a contárselo a los miembros del equipo o un/a amigo/a.
- El alumno/a ayudante **no es un amigo/a**: no es alguien que hace suyos los problemas que los demás le cuentan ni toma partido a la hora de mediar en un conflicto.

TEMPORALIZACIÓN Y ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES

Presentación al equipo directivo, claustro y consejo escolar de la	Octubre	Equipo directivo y coordinador REEP
actividad		
Presentación al alumnado y propuesta		T
de candidatos	Octubre	Tutores y coordinador REEP
Informar a las familias del alumnado propuesto	Octubre	
Formación del alumnado propuesto	Octubre/Noviembre	Técnico y coordinador REEP
Puesta en marcha del proyecto	Restos del curso	Tutores, ayudantes y coordinador REEP
Evaluación	Trimestral	coordinador REEP y equipo directivo
Propuestas de mejora	Junio	coordinador REEP y equipo directivo